

**PROYECTO PAÍS TB/VIH 2026-2028**  
**Reducir la carga de VIH y tuberculosis en el Perú garantizando el acceso a servicios de salud integrales, oportunos y de calidad**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATARA UNA ORGANIZACIÓN MEDIANTE FONDO CONCURSABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN MONITOREO LIDERADO POR LA COMUNIDAD (MLC) EN VIH EN EL ÁMBITO NACIONAL CON EXCEPCIÓN DE LIMA Y CALLAO**

|                                        |                                                                                     |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PPR</b>                             | 461.11 PPR IVD3: Tratamiento antirretroviral para las personas que viven con el VIH |
| <b>Código de componente</b>            | 461.11.3 MODULO: SSRS: Fortalecimiento de los sistemas comunitarios                 |
| <b>Código de Actividad</b>             | 461.11.3.2 Monitoreo dirigido por la comunidad VIH                                  |
| <b>Código y nombre de subactividad</b> | 461.11.3.2.2 Vigilancia comunitaria de VIH                                          |

## **1. ANTECEDENTES**

Socios En Salud Sucursal Perú (SES), bajo designación de la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA), es el Receptor Principal para la implementación de la subvención “Reducir la carga del VIH y la tuberculosis en el Perú garantizando el acceso a servicios de salud integrales de calidad y oportunos – Proyecto País TB-VIH 2026–2028”, asegurando la continuidad de las intervenciones estratégicas orientadas a fortalecer la respuesta nacional frente a la tuberculosis y el VIH. En este contexto, y de acuerdo con las disposiciones del Fondo Mundial, la subvención se implementará principalmente bajo un esquema de Pago por Resultados (PpR), mientras que una proporción menor continuará ejecutándose mediante mecanismos tradicionales basados en insumos.

En el marco de la respuesta nacional frente al VIH/SIDA y la tuberculosis, se reconoce que el fortalecimiento de la oferta comunitaria instalada, a través de la participación de organizaciones comunitarias, contribuye de manera significativa a la respuesta frente a ambas enfermedades en el Perú. Estas organizaciones promueven buenas prácticas de salud en los grupos más vulnerables y sus comunidades, colaboran en la mejora del acceso a los servicios de salud y favorecen la vinculación y adherencia al tratamiento de las poblaciones más afectadas.

Las organizaciones comunitarias se encuentran en una posición privilegiada para contribuir a la salud de sus comunidades, debido a su cercanía con la población y su conocimiento de las dinámicas sociales, culturales y territoriales de los espacios donde intervienen. Esta relación les permite comunicarse de manera efectiva con la comunidad, generar confianza y movilizar a sus miembros para influir en decisiones relacionadas con su bienestar. Su rol resulta especialmente relevante en zonas rurales, periurbanas o de difícil acceso, así como para llegar a poblaciones en mayor riesgo de VIH, como hombres que tienen sexo con hombres (HSH), mujeres trans (MT) y trabajadoras/es sexuales (TS).

En este contexto, se reconoce también la importancia de la participación comunitaria en los procesos de planificación, monitoreo y mejora continua de los servicios relacionados con la prevención y control del VIH. Tomando como referencia la estrategia de Monitoreo Liderado por la Comunidad (MLC), se ha programado el desarrollo de un ejercicio de recopilación de información desde la percepción de las personas afectadas por el VIH, orientado a analizar la disponibilidad, acceso y calidad de los servicios de prevención y control del VIH en el Perú.

El MLC es una estrategia mediante la cual las propias comunidades afectadas por una enfermedad, especialmente las personas usuarias de los servicios de salud, participan de manera activa y organizada en la identificación, seguimiento y análisis de aspectos relacionados con la

disponibilidad, acceso, aceptabilidad y calidad de dichos servicios. A través de la recopilación sistemática de información y del análisis de evidencias desde la experiencia de los usuarios.

El MLC busca fortalecer el liderazgo de las organizaciones comunitarias, promoviendo no solo su participación en el levantamiento de información, sino también en la interpretación de los hallazgos, la identificación y priorización de barreras que afectan el acceso a los servicios de VIH y la formulación de propuestas de mejora desde la perspectiva de las propias comunidades.

Por este motivo, y con el fin de desarrollar las actividades relacionadas con el Monitoreo Liderado por la Comunidad, se ha contemplado la implementación de un fondo concursable para seleccionar a una organización que lleven a cabo las actividades previstas y contribuya al cumplimiento de los objetivos establecidos en el protocolo de MLC en el ámbito nacional con excepción de Lima y Callao.

## **2. OBJETIVO**

Seleccionar a una organización con experiencia en VIH para la implementación de actividades de Monitoreo Liderado por la Comunidad (MLC) en el ámbito nacional con excepción de Lima y Callao, orientadas al recojo, sistematización, análisis y presentación de información relacionada con la disponibilidad, acceso y calidad de los servicios de prevención y atención del VIH.

## **3. AMBITO**

El servicio se realizará en las regiones que donde se ubican las organizaciones de base comunitaria VIH (Ica, San Martín, Junín, Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Loreto).

## **4. ACTIVIDADES**

### **a) Elaborar un plan de trabajo para la implementación del MLC.**

Elaborar y presentar un plan de trabajo que incluya la metodología de implementación, cronograma de actividades, presupuesto detallado, estrategia de recopilación de información, distribución de responsabilidades del equipo implementador, mecanismos de supervisión y control de calidad, así como los procedimientos para la protección de la confidencialidad y manejo seguro de la información recopilada. El ámbito de la intervención es en las regiones de Ica, San Martín, Junín, Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Loreto. Como referencia se tiene el plan y el instrumento desarrollado para el año 2025, como anexos a este TDR.

El plan deberá priorizar el recojo y análisis de información relacionada con el acceso al tamizaje de VIH, la profilaxis preexposición (PrEP) y el tratamiento antirretroviral (TAR), incluyendo la identificación de las principales barreras y oportunidades de mejora en estos servicios.

### **b) Capacitar al equipo comunitario para la aplicación de encuestas.**

Desarrollar un proceso de capacitación dirigido al equipo encargado de la recopilación de información que deberán ser miembros de 09 organizaciones comunitarias en VIH. Se debe abordar aspectos relacionados con el plan del MLC, uso adecuado de los instrumentos de recolección de datos, criterios de selección de participantes, consentimiento informado, confidencialidad, enfoque de derechos humanos, trato digno y no discriminación, así como lineamientos para el adecuado registro y almacenamiento de la información.

La información deberá ser lo más objetiva posible, cuidando que el sesgo de la información sea mínima.

Considerar el uso adecuado y responsable de la información contemplando la Ley de tratamiento de datos personales (Ley N.º 29733 de Protección de Datos Personales y su reglamento (aprobado por el Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS)

### **c) Recopilar información con el uso de los instrumentos del plan del MLC.**

Coordinar y acompañar el proceso de recopilación de información utilizando los instrumentos aprobados en el marco del MLC, incluyendo encuestas y otros mecanismos definidos en el plan

de MLC. El desarrollo de la encuesta deberá desarrollarse con la participación de los miembros de organizaciones comunitarias participantes. El desarrollo de los grupos focales estará a cargo de la organización a cargo del manejo del fondo concursable. Durante todo el proceso de recojo de información se deberán asegurar los aspectos éticos aplicables al estudio, garantizando la participación voluntaria e informada de las personas participantes, el respeto de sus derechos, la confidencialidad y protección de la información proporcionada, así como el tratamiento adecuado de datos sensibles relacionados con el VIH. Asimismo, se deberá garantizar la calidad de los datos, el cumplimiento de los criterios metodológicos establecidos y el respeto a la confidencialidad de las personas participantes.

**d) Sistematizar y analizar la información recogida.**

Consolidar, depurar y sistematizar la información recopilada durante el proceso de implementación. Asimismo, deberá desarrollar el análisis cuantitativo y/o cualitativo de los hallazgos relacionados con la disponibilidad, acceso y calidad de los servicios de prevención y atención del VIH, identificando principales barreras, brechas y oportunidades de mejora desde la percepción de las personas usuarias de los servicios.

**e) Desarrollar espacios comunitarios de análisis e interpretación de resultados.**

Facilitar espacios participativos con las organizaciones comunitarias involucradas en el MLC para analizar e interpretar los resultados obtenidos, identificar los principales retos y barreras en el acceso a los servicios y priorizar oportunidades de mejora.

**f) Elaborar informes técnicos y presentaciones de resultados.**

El informe deberá incluir la descripción metodológica del proceso implementado, resultados obtenidos, análisis de hallazgos, conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los servicios relacionados con el VIH. Asimismo, deberá preparar presentaciones ejecutivas y materiales de difusión para la socialización de resultados con actores clave vinculados a la respuesta nacional frente al VIH.

**g) Implementar un mecanismo de retroalimentación de resultados y seguimiento de oportunidades de mejora.**

Desarrollar espacios formales de presentación y retroalimentación de los resultados del MLC con la DPVIH, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes. Estos espacios deberán permitir la revisión conjunta de los hallazgos, la identificación y priorización de oportunidades de mejora y la definición de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las estrategias y servicios de prevención y atención del VIH. Los principales acuerdos, recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas deberán quedar documentados en una matriz de seguimiento que incluya.

**h) Formular estrategias y acciones de mejora a partir de los resultados del MLC.**

Elaborar, de manera participativa con las organizaciones comunitarias, la DPVIH y los actores relevantes, una propuesta de estrategias y acciones de mejora basada en los principales hallazgos, barreras, brechas y oportunidades identificadas durante la implementación del MLC.

**5. PRODUCTOS**

**A. Cuadro de productos**

| N° DE PRODUCTO | DESCRIPCION DEL PRODUCTO                                 | ENTREGA    |
|----------------|----------------------------------------------------------|------------|
| Producto 1     | Plan de trabajo aprobado para la implementación del MLC. | 20.09.2026 |

|                   |                                                                                   |                                            |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Producto 2</b> | Informe de capacitación y programación para el recojo de información              | A los 15 días calendario de aprobado el P1 |
| <b>Producto 3</b> | Informe de recopilación, sistematización y análisis preliminar de la información, | A los 30 días calendario de aprobado el P2 |
| <b>Producto 4</b> | Informe final de resultados del MLC                                               | A los 10 días calendario de aprobado el P3 |

#### **B. Presentación del producto**

Los productos serán entregados a través de correo electrónico a la DPVIH para sus conformidades respectivas. Posteriormente, la DPVIH remitirá vía virtual a Socios en Salud Sucursal Perú a los correos: [klaro\\_ses@pih.org](mailto:klaro_ses@pih.org) y [oramirez\\_ses@pih.org](mailto:oramirez_ses@pih.org) para el trámite de pago respectivo, previa verificación de alcance de metas y resultados.

#### **C. Confidencialidad de la información**

La organización está expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con las acciones que realiza en el proyecto; no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros, información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, ni copiar o utilizar esta información con fin distinto al objeto del mismo, ni tampoco ceder a otra dicha información, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio sin límite de tiempo.

#### **D. Propiedad Intelectual**

La organización a ser contratado no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del FM. Asimismo, tales derechos pasarán a ser propiedad de la DPVIH, bajo coordinación con la Coordinadora Nacional Multisectorial-CONAMUSA, en su calidad de MCP

### **6. DURACIÓN**

El plazo de ejecución del servicio inicia con la firma de contrato y tendrá una duración de 90 días calendario.

### **7. MONTO REFERENCIAL**

El monto total del fondo concursable asciende a S/. 30,000.00, incluyendo impuestos y todos los gastos operativos para el desarrollo de las actividades.

Los desembolsos serán realizados por productos aprobados.

### **8. FORMA DE PAGO**

El pago por este servicio será realizado a la presentación de los productos descritos en el presente documento con la conformidad respectiva de la Dirección de Prevención y Control de VIH (DPVIH), que implica la verificación del producto realizado, según el siguiente detalle:

| <b>N°</b> | <b>PRODUCTOS</b>                | <b>MONTO POR PRODUCTO</b> |
|-----------|---------------------------------|---------------------------|
| 01        | A la conformidad del producto 1 | 5,000.00                  |
| 02        | A la conformidad del producto 2 | 10,000.00                 |

|    |                                 |           |
|----|---------------------------------|-----------|
| 03 | A la conformidad del producto 3 | 10,000.00 |
| 04 | A la conformidad del producto 4 | 5,000.00  |

## 9. PERFIL DE LA ORGANIZACIONES.

- Experiencia en el trabajo de VIH.
- Experiencia comprobada en procesos de recojo, registro y manejo de información, incluyendo la aplicación de instrumentos de recopilación de datos, sistematización y control de calidad de la información.
- Capacidad administrativa y técnica para la gestión y ejecución de fondos destinados al desarrollo de actividades de monitoreo, recojo y análisis de información en coordinación con organizaciones comunitarias vinculadas al trabajo en VIH.

Así mismo la organización deberá presentar un especialista para la coordinación de las actividades del MLC con este perfil:

- Profesional de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales.
- Experiencia comprobable en manejo y análisis de datos, investigación epidemiológica, sistemas de información, estadística, análisis epidemiológico o monitoreo y evaluación de programas de intervención sanitaria, con énfasis en VIH.
- Experiencia comprobable en la aplicación de herramientas de análisis de datos y/o investigaciones de enfoque cualitativa, cuantitativo o mixto.

## 10. PROCESO DE SELECCIÓN

Estará a cargo de un Comité de Selección, integrado como mínimo por:

- Un representante del Receptor Principal.
- Un representante de la DPVIH.
- Un representante de la población vulnerable que no tenga conflicto de interés.
- Un representante de CONAMUSA como veedor.

### a. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación consideran los siguientes aspectos:

- Experiencia de la organización comprobable no menor de 03 años en el trabajo coordinado con organizaciones comunitarias relacionadas al VIH.
- Experiencia comprobable de la organización en la gestión y ejecución de fondos, subvenciones o proyectos.
- Experiencia del especialista en al menos tres (03) propuestas vinculadas a procesos de monitoreo y evaluación, investigación, recolección, análisis de información y/o implementación de metodologías cuantitativas, cualitativas o mixtas, de preferencia relacionadas con VIH y/o poblaciones clave.

### b. Cronograma del proceso:

| FASE DEL PROCESO | FECHAS                                                                      |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Convocatoria     | 02 de setiembre del 2026<br>Invitación a organizaciones para la postulación |

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recepción de consultas                     | <b>Del 02 de setiembre al 03 de setiembre del 2026</b><br>Correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones_ses@pih.org">licitaciones_ses@pih.org</a> .<br>Indicar en Asunto: CONSULTAS FONDO CONCURSABLE PARA INCIDENCIA EN VIH |
| Absolución de consultas                    | <b>04 de setiembre del 2026</b>                                                                                                                                                                                                 |
| Presentación de expedientes de postulación | <b>02 de setiembre del 2026 al 07 de setiembre del 2026</b><br><a href="mailto:licitaciones_ses@pih.org">licitaciones_ses@pih.org</a><br>Indicar en el asunto: SELECCIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA ACCIONES DE INCIDENCIA VIH        |
| Evaluación                                 | <b>Del 08 al 09 de setiembre del 2026</b>                                                                                                                                                                                       |
| Resultados finales                         | <b>10 de setiembre del 2026.</b><br>Mediante correo electrónico <a href="mailto:licitaciones_ses@pih.org">licitaciones_ses@pih.org</a> de SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERÚ                                                         |

### c. Forma de presentación de los documentos

- Toda la documentación deberá estar integrada en un solo archivo pdf.
- El expediente deberá contener la siguiente documentación:
  1. Ficha RUC actualizada de los último 30 días calendario, activo y habido de la organización.
  2. Copia de vigencia de poderes del representante legal. Actualizada dentro de los últimos 3 meses.
  3. Copia Literal de la última junta directiva de la organización en SUNARP, actualizada dentro de los últimos 3 meses
  4. Copia de DNI del representante legal de la organización
  5. CV institucional y CV del especialista documentado que respalde lo indicado en el punto a. Criterios de evaluación
  6. Cuenta bancaria a nombre de la organización y cuenta de detracción, presentada como parte del expediente
- La presentación de documentos será vía virtual dirigido al correo electrónico: [licitaciones\\_ses@pih.org](mailto:licitaciones_ses@pih.org) con el asunto: SELECCIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA MLC VIH con Excepción de Lima y Callao.
- La documentación que presente borrones y/o enmendaduras no será tomada en cuenta.

### d. Evaluación de documentación

- La evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento del perfil y de la presentación completa y correcta de los documentos señalados.

## 11. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DEL PROCESO

La coordinación y conformidad para la elección de la organización comunitaria que realizará el presente servicio estará a cargo del comité evaluador constituido.

## 12. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

**Coordinación:** La coordinación para la implementación del servicio se realizará con la DPVIH (Dirección de Prevención y Control de VIH), el Comité Evaluador previamente conformado y el responsable de Enlace del Componente de VIH.

**Conformidad de servicio:** La conformidad del servicio la dará la DPVIH (Dirección de Prevención y Control de VIH)

## 13. DISPOSICIONES GENERALES

- a. La organización será contratada por Contrato de Prestación de Servicios según el Código Civil.
  - b. La organización deberá presentar todos los documentos indicados en el punto b. Forma de presentación de los documentos.
  - c. La organización deberá incluir en su factura, la siguiente información:
    - Razón Social: Socios En Salud Sucursal Perú
    - RUC N°: 20329820263
    - Dirección: Av. Javier Prado Este N° 492 Int. 2701, San Isidro, Lima
- Concepto: **SERVICIO DE UNA ORGANIZACIÓN MEDIANTE FONDO CONCURSABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN MONITOREO LIDERADO POR LA COMUNIDAD (MLC) EN VIH EN EL ÁMBITO NACIONAL CON EXCEPCIÓN DE LIMA Y CALLAO**
- Observación: PRODUCTO Nro 1 /Nro 2/ Nro 3 (según corresponda)
- d. El servicio se realizará en coordinación con la DPVIH.
  - e. Una vez entregados los productos en la fecha indicada, la DPVIH realizarán las observaciones correspondientes mediante comunicación escrita o por correo electrónico en un plazo no mayor a 05 días calendario, contados desde el día siguiente de la entrega del producto.
  - e. La organización se compromete en absolver toda observación realizada a su producto sin costo alguno adicional, en el plazo de 05 días calendario.
  - f. El producto y el levantamiento de las observaciones debe ser entregado a la DPVIH; una vez tenga la conformidad de la DPVIH, debe ser entregado por email al Coordinador del Proyecto oramirez\_ses@pih.org.
  - g. Se establece que, en caso la organización no entregue los productos dentro de los plazos señalados en el contrato, SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERU, podrá deducir por concepto de cláusula penal, de acuerdo a las indicaciones de la DPVIH, según la siguiente fórmula:

|                                        |   |                                   |
|----------------------------------------|---|-----------------------------------|
| PENALIDAD                              | = | 10% x Monto total del servicio    |
| DIARIA                                 |   | F x días de duración del servicio |
|                                        |   |                                   |
| F = 0.25 para plazos mayores a 60 días |   |                                   |
| F = 0.40 para plazos menores a 60 días |   |                                   |

- h. Asimismo, si la organización no cumpliera con absolver las observaciones planteadas a los productos, se aplicará la misma penalidad señalada en el párrafo anterior por cada día hábil de demora, descontándose del monto total del contrato, siempre a pedido de la contraparte.
- i. Cabe indicar que un producto puede tener un máximo de dos versiones observadas, a partir de la tercera, se descontará la penalidad por cada día de demora en la entrega de la versión final del producto, contabilizada desde el momento en que se comunica vía correo electrónico que no se han levantado las observaciones.
- j. Se establece que el inicio del servicio, estará sujeto a la firma del contrato entre el RP Socios en Salud Sucursal Perú y el Fondo Mundial, además de la llegada de los recursos financieros.

**TÉRMINO DE REFERENCIA ACEPTADOS POR LA ORGANIZACIÓN:**

**Nombres:**

**Apellidos:**

**D.N.I.:**

**R.U.C.:**

**Dirección:**

**Fecha:**    /    / 2026

**Firma:**.....